

Expediente: **1687/19**

Carátula: **SPINELLI SANDRA EUGENIA C/ HEREDEROS DE PEREZ ALAMINO RODOLFO OSCAR; SRES. PATRICIO OSCAR, RODOLFO SEBASTIAN Y CARLOS LUCIANO PEREZ ALAMINO Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20070879116 - FERNANDEZ VERA, MARIA SARA-DEMANDADO

20273715720 - SPINELLI, SANDRA EUGENIA-ACTOR

90000000000 - PEREZ, ALAMINO RODOLFO OSCAR-DEMANDADO

20070879116 - PEREZ ALAMINO, PATRICIO OSCAR-HEREDERO DEL DEMANDADO

20070879116 - PEREZ ALAMINO, CARLOS LUCIANO-HEREDERO DEL DEMANDADO

20070879116 - PEREZ ALAMINO, RODOLFO SEBASTIAN-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1687/19



H105015384657

JUICIO: SPINELLI SANDRA EUGENIA c/ HEREDEROS DE PEREZ ALAMINO RODOLFO OSCAR; SRES. PATRICIO OSCAR, RODOLFO SEBASTIAN Y CARLOS LUCIANO PEREZ ALAMINO Y OTRA s/ COBRO DE PESOS.- Expte. 1687/19 - Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

A la presentación del 01/11/2024, efectuada por el letrado Javier Lopez Dominguez por la demandada:

Atento a lo peticionado, corresponde proveer las presentaciones efectuadas el 26/04/2024 por el letrado Javier López Domínguez, en representación de la parte co-demandada; el 30/04/2024 por el letrado Ezequiel Ramiro Isas Pedraza, en representación de la parte demandada y el 03/05/2024 por el letrado Juan Sebastián Frings por derecho propio:

1. Concedo los recursos de apelación interpuestos en tiempo oportuno por las partes codemandada y demandada respectivamente. En su mérito y conforme con lo dispuesto por el art. 125 del CPL: dispongo notificar a los apelantes a fin de que en el perentorio término de CINCO DÍAS presenten memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tenerlos por desistidos.

2. Concedo el recurso de apelación interpuesto en tiempo oportuno por el letrado Juan Sebastián Frings, por derecho propio y en los términos de la presentación del 03/05/2024, en contra de la regulación de honorarios practicada en la sentencia definitiva del 25/04/2024.

Oportunamente, elevar las presentes actuaciones a la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala que por turno corresponda, por intermedio de Mesa de Entradas, para la tramitación del recurso de apelación interpuesto por dicho letrado, conforme con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 5480. MT

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ CAMPOS Maria Alejandra Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23329276384

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.